



SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

Resolución Jefatural

OFICINA DE PERSONAL

No.083-OP-IGP/82

Lima, 30 de Octubre de 1982

VISTA la solicitud presentada por don CESAR VILCHEZ CONDEZO, Trabajador de Servicios I, Grado V - Sub-Grado 2, -- del Observatorio de Huancayo y Cosmos, Instituto Geofísico - del Perú, en el que pide se le amplíe la Remuneración Personal del 5% al 10%;

Estando debidamente acreditado el derecho que asiste al recurrente, mediante liquidación practicada por la Sección Liquidaciones, en la que consta haber prestado servicios desde el 1° de Julio de 1977 hasta el 30 de Junio de 1982, haciendo un total de 05 años como empleado Permanente;

Que, sumados dichos servicios a los 05 años acreditados con Resolución Jefatural N° 031-IGP, de fecha 13 de Febrero de 1978, hacen un total de 10 años de servicios prestados a la Nación; y,

De conformidad con el Art. 8° del Decreto Ley N°. - 22404 Ley General de Remuneraciones, Art. 7° del Decreto Supremo N° 002-82-PCM, y resolución de Presidencia N° 240-IGP;

SE RESUELVE:

1.--CONCEDER a don CESAR VILCHEZ CONDEZO, Trabajador de Servicios I, Grado V - Sub-Grado 2, del Observatorio de Huancayo y Cosmos, Instituto Geofísico del Perú, la ampliación del porcentaje de Remuneración Personal que solicita del 5% al 10% a partir del 1° de Julio de 1982.

2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se cargará a la Asignación 01.03 - Personal, del Programa N° 1381 Investigación Científica, Pliego 33 Instituto Geofísico del Perú, Sector 13 Educación, Presupuesto 1982.

Regístrese y Comuníquese,

Vilchez